

**ADVERTENCIAS**  
Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Oviedo..... 7'50 pts. trimestre  
Provincia... 8'50 " " "  
Extranjero.. 10'00 " " "  
El pago es adelantado  
Número suelto 25 céntimos de pts.

# BOLETIN



# OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1.º.—Las Leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 23)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Inspección general de Sanidad interior.

#### CIRCULAR

Con el fin de que pueda llevarse á cabo con la conveniente antelación el reparto de las plazas para niños y niñas de los Sanatorios marítimos de Pedrosa (Santander) y Oza (Coruña) en la próxima temporada, y de acuerdo con las disposiciones de la Real orden de este Ministerio, fecha 14 de Mayo de 1912, *Gaceta* del 20.

Esta Inspección General ha acordado encarecer á V. S. que por medio del BOLETIN OFICIAL de esa provincia y con cuantos otros medios de publicidad se estimen oportunos, invite á la Diputación, Ayuntamiento y demás Corporaciones oficiales ó particulares, para que antes del 10 de Abril próximo soliciten de este Centro el número de plazas para niños ó niñas que deseen cubrir en los expresados Sanatorios.

Madrid, 15 de Marzo de 1913.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles.

#### Inspección general de Sanidad exterior.

#### Circular.

Según noticias recibidas en este Centro de nuestros Cónsules en Río Janeiro y San Pablo (Brasil), no existen actualmente en sus respectivos distritos consulares casos de fiebre amarilla.

En su virtud queda sin efecto, y por lo que á los dos respectivos distritos consulares se refiere, la Circular de 20 de Marzo de 1912 (*Gaceta* del 22)

sobre existencia de la fiebre amarilla en el Brasil.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas, y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 15 de Marzo de 1913.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

(Gaceta del día 16.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### CIRCULAR

Encomendado á la Inspección provincial de Higiene pecuaria la redacción de un trabajo comparativo del consumo de carne y leche en su relación con el número de habitantes y la proporción que esté consumo pueda guardar con las manifestaciones tuberculosas de la especie humana, encarezco á todos los Alcaldes, Subdelegados de Veterinaria y Veterinarios municipales de esta provincia, que con el fin de poder desempeñar este cometido con la mayor exactitud posible y habida cuenta de la importancia social que este estudio representa, que en el plazo máximo de quince días remitan á este Gobierno ó á la Inspección provincial de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria un estado comprensivo de los habitantes de cada concejo y del consumo de carne y leche de ganado vacuno que en los mismos se haga.

Oviedo, 21 de Marzo de 1913.—El Gobernador-Presidente, Evasio Rodríguez Blanco.

R. al núm. 1.010.

#### MINAS

D. Evasio Rodríguez Blanco, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Enrique González del Busto, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Mariano de Vilallonga é Ibarra, ha presentado solicitud de demasía de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Demasia á Tomasita», sita en los parajes llamados Bayas y Riordina, parroquia de Naveces y Bayas, concejo de Castrillón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se solicita el espacio franco que existe entre las minas «Santo Tomás»

núm. 14.365; «Complicada», número 17.556y «Tomasita», núm. 17.557, cuyo espacio no se presta á la división por pertenencias.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.134 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 21 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 17 de Marzo de 1913.—Evasio Rodríguez Blanco.

R. al núm. 992

Que D. José Prendes García, vecino de San Esteban de las Cruces, ha presentado solicitud de demasía de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Demasia á Aurorina», sita en la parroquia de San Martín de Villayana, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se solicita el terreno comprendido en la concesión minera caducada «Demasia á Aurorina», núm. 17.608, que cita franco y registrable el BOLETIN OFICIAL, núm. 25, fecha 31 de Enero último.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.127 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 17 de Marzo de 1913.—Evasio Rodríguez Blanco.

R. al núm. 993

#### Comandancia de Marina y Capitanía del puerto de Gijón.

#### EDICTO.

El más próximo pariente de Esperanza Nuñez, fallecida en Gijón, en veintiseis de Diciembre último, comparecerá en el término de treinta días, para que le sea ofrecida la causa ante

el Teniente de Navío D. Gerardo Bustillo Rodríguez, Juez Instructor de la sumaria que se instruye por ahogamiento de dicha señora, en la Comandancia de Marina de Gijón.

Gijón, 16 Marzo de 1913.—El Juez instructor, Gerardo Bustillo.

R. al núm. 989

### SECCION MUNICIPAL

#### Aldaldía de Grandas de Salime

Lista comprensiva de los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y mayores contribuyentes que tienen voto para compromisos en la elección de Senadores, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 y siguientes de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Concejales

D. Manuel Espina y Sancio  
Secundino Magadán Sánchez  
Marcelino Rodríguez Fernandez  
José Mesa Rodríguez  
Manuel Mesa Carbajal  
José Monteserín García  
Francisco Magadán Trelles  
José María Alvarez Alvarez  
José María Linera Espina  
José Niño Mesa  
Rogelio Cedron Diaz

#### Contribuyentes.

D. Ricardo Magadán Villameá  
José Blanco Linera  
Ramon Martinez Casariego  
José María Valledor Guzmán  
Antonio Fonteriz  
José Alvarez Yañez Gomez  
Manuel Magadán Braña  
José Lopez Barcia  
Domingo Benavides Blanco  
Benito Magadán Bermudez  
José María Cancio Lastra  
José Naveiras  
José Cancio Soto  
Benito Rodríguez Lopez  
Manuel Perez Rancano  
Gervasio Alvarez Pereda  
Antonio Braña Castela  
Braulio Magadán  
Facundo Alvarez Perez  
Francisco Blanco Villameá  
Eugenio Ron  
Francisco Braña Alvarez  
Manuel Magadán Perez  
Miguel Soto Sampedro  
José Soto Monteserín  
José Lozas Mendez  
Juan Perez Murias  
Juan Arango Benavides  
Antonio Lopez Linera  
Ricardo Sancio  
Manuel Silva Alvarez  
Manuel Monjardin Mesa  
Manuel Escanla Lopez  
Fernando Blanco  
Manuel García Valledor  
Juan Blanco  
Manuel Samartino  
Benito Rodríguez Blanco  
Benigno Abad Jardón  
José Gomez  
Manuel Mon Alvarez  
Manuel Monteserín  
Federico Guzmán  
José Allonca Rodríguez  
Grandas de Salime, 28 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Manuel Espina.  
R. al núm. 1.020

# ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Relación nominal de los Médicos de esta provincia que se han provisto de patente para el ejercicio de su profesión en el año actual, y déficit á repartir que resultó entre los mismos en cada localidad.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	BASE de población	CLASE de la patente	CUOTA del Tesoro consolidada		Recargo municipal		TOTAL		5 por 100 de exbranza.		TOTAL general	
				Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
<b>OVIEDO</b>													
1	D. Luis Alonso Azcoitia	Quinta	Quinta	68	75	22		90	75	4	54	95	29
2	Manuel Estrada	Id.	Id.	68	75	22		90	75	4	54	95	29
3	Miguel Terrero Estrada	Id.	Cuarta	100		32		132		6	60	138	60
4	Carlos Rodriguez San Pedro	Id.	Quinta	68	75	22		90	75	4	54	95	29
5	Eduardo Rodriguez San Pedro	Id.	Id.	68	75	22		90	75	4	54	95	29
6	Mario Escalera del Campo	Id.	Id.	68	75	22		90	75	4	54	95	29
7	Manuel Covián	Id.	Id.	68	75	22		90	75	4	54	95	29
8	Joaquin Fernandez	Id.	Id.	68	75	22		90	75	4	54	95	29
9	Jesús Crisanto Ablanado Diaz	Id.	Cuarta	100		32		132		6	60	138	60
10	Gaspar R. Santurio	Id.	Quinta	68	75	22		90	75	4	54	95	29
11	Manuel Guisasaola Ovies	Id.	Id.	68	75	22		90	75	4	54	95	29
12	Federico Collera	Id.	Id.	68	75	22		90	75	4	54	95	29
13	Federico Collera Romero	Id.	Id.	68	75	22		90	75	4	54	95	29
14	Celestino Pumares	Id.	Id.	68	75	22		90	75	4	54	95	29
15	Fermin Pumares Muñiz	Id.	Id.	68	75	22		90	75	4	54	95	29
16	José de la Escosura Hevia	Id.	Id.	68	75	22		90	75	4	54	95	29
17	Joaquin del Rosal Longoria	Id.	Id.	68	75	22		90	75	4	54	95	29
18	Eugenio Carrizo Hevia	Id.	Id.	68	75	22		90	75	4	54	95	29
19	Sixto Alvarez Armán	Id.	Id.	68	75	22		90	75	4	54	95	29
20	Julio Bermejo	Id.	Id.	68	75	22		90	75	4	54	95	29
21	Armando Lopez Campa	Id.	Id.	68	75	22		90	75	4	54	95	29
22	Jenaro Gonzalez Rieo	Id.	Id.	68	75	22		90	75	4	54	95	29
23	Fernando G. Valdés	Id.	Cuarta	100		32		132		6	60	138	60
24	Cesar Martinez Sanchez	Id.	Quinta	68	75	22		90	75	4	54	95	29
25	Adolfo Fernandez Vega	Id.	Cuarta	100		32		132		6	60	138	60
26	Celestino Alvarez Pelaez	Id.	Tercera	200		64		264		13	20	277	20
27	Jesús Morán García	Id.	Quinta	68	75	22		90	75	4	54	95	29
28	José Ibrán Consul	Id.	Id.	68	75	22		90	75	4	54	95	29
29	Francisco Fernandez Perez	Id.	Id.	68	75	22		90	75	4	54	95	29
30	Eulogio G. Granda	Id.	Id.	68	75	22		90	75	4	54	95	29
31	Carlos Lopez Alonso Fanjul	Id.	Id.	68	75	22		90	75	4	54	95	29
32	Domiciano Antonio Fernandez Getino	Id.	Id.	68	75	22		90	75	4	54	95	29
33	Ramón Bautista Clavería	Id.	Tercera	200		64		264		13	20	277	20
34	Julián Clavería	Id.	Quinta	68	75	22		90	75	4	54	95	29
35	Angel Bueres	Id.	Id.	68	75	22		90	75	4	54	95	29
36	Angel Magnet Gomez	Id.	Id.	68	75	22		90	75	4	54	95	29
37	Agustin A. Llana	Id.	Id.	68	75	22		90	75	4	54	95	29
38	Rafael Sarandese	Id.	Id.	68	75	22		90	75	4	54	95	29
39	Carlos Aróila Sande	Id.	Id.	68	75	22		90	75	4	54	95	29
	Importan las patentes expedidas			3068	75	982		4050	75	202	62	4.253	37
	Recaudado en el año anterior			3471	30	1.110	82	4582	12	229	11	4.811	23
	Déficit á repartir			402	55	128	82	531	37	26	49	557	86
<b>GIJÓN</b>													
1	D. Ulpiano Vigil Escalera	Cuarta	Sexta	75		24		99		4	95	103	95
2	Antonio Ortega Jimenez	Id.	Cuarta	212	50	68		280	50	14	02	294	52
3	Calisto de Rato Roces	Id.	Quinta	212	50	36		148	50	7	43	155	93
4	Diego Pelayo Lopez	Id.	Id.	112	50	36		148	50	7	43	155	93
5	Luis Pando Valdés	Id.	Id.	112	50	36		148	50	7	43	155	93
6	Cayetano Población Mendez	Id.	Sexta	75		24		99		4	95	103	95
7	Manuel Martinez de Ealo	Id.	Quinta	112	50	36		148	50	7	43	155	93
8	Eduardo Messley Bourgeois	Id.	Id.	112	50	36		148	50	7	43	155	93
9	Manuel Llanos Reguera	Id.	Sexta	75		24		99		4	95	103	95
10	Eduardo Suarez Torres	Id.	Quinta	112	50	36		148	50	7	43	155	93
11	Gilberto Trapote Legerén	Id.	Sexta	75		24		99		4	95	103	95
12	Miguel Laverdure Garro	Id.	Id.	75		24		99		4	95	103	95
13	Desiderio F. Cuesta y Vigil	Id.	Id.	75		24		99		4	95	103	95
14	Ignacio Gonzalez Reyes	Id.	Id.	75		24		99		4	95	103	95
15	Silverio Suarez Infesta	Id.	Id.	75		24		99		4	95	103	95
16	Esteban Gonzalez Díez	Id.	Id.	75		24		99		4	95	103	95
17	Faustino Prendes Alonso	Id.	Id.	75		24		99		4	95	103	95
18	Victor Bárcena Cantero	Id.	Quinta	112	50	36		148	50	7	43	155	93
19	Joaquin Rodriguez García	Id.	Id.	112	50	36		148	50	7	43	155	93
20	Ricardo Cid Oterino	Id.	Id.	112	50	36		148	50	7	43	155	93
21	Manuel Fernandez Acebal	Id.	Id.	112	50	36		148	50	7	43	155	93
22	Jacobo Olañeta Fernandez	Id.	Id.	112	50	36		148	50	7	43	155	93
23	Tomás Tinturé Mata	Id.	Id.	112	50	36		148	50	7	43	155	93
24	Joaquin de la Viña Gonzalez	Id.	Sexta	75		24		99		4	95	103	95
25	Pedro de la Torre Paradinas	Id.	Id.	75		24		99		4	95	103	95
26	Arturo del Toral Pozo	Id.	Id.	75		24		99		4	95	103	95
27	Miguel Gil Rodriguez	Id.	Id.	75		24		99		4	95	103	95
28	Alfredo Pico Diaz	Id.	Quinta	112	50	36		148	50	7	43	155	93
29	Santiago Codesido Vazquez	Id.	Sexta	75		24		99		4	95	103	95
30	Marcial Fournier G. Avellanal	Id.	Id.	75		24		99		4	95	103	95
31	Ceferino Valdés Gonzalez	Id.	Quinta	112	50	36		148	50	7	43	155	93
32	Félix Fernandez Balbuena	Id.	Id.	112	50	36		148	50	7	43	155	93
33	Ibán Trelles Esemel	Id.	Sexta	75		24		99		4	95	103	95
34	José Diaz Cifuentes	Id.	Quinta	62	50	20		82	50	4	13	86	63
35	Laureano Menendez y García del Busto	Id.	Id.	62	50	20		82	50	4	13	86	63
36	Alfredo Cifuentes Fernandez	Id.	Sexta	75		24		99		4	95	103	95
	Importan las patentes expedidas			3375		1.080		4455		222	83	4677	83
	Recaudado en el año anterior			4989	60	1.596	67	6586	27	329	31	6915	58
	Déficit á repartir			1614	60	516	67	2131	27	106	48	2237	75

## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de El Franco

El sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el año actual, ha dado el resultado siguiente:

## Sección primera.

D. Eugenio Bedía Sierra.  
D. Juan Fernandez Fernandez.

## Sección segunda.

D. José Fernandez Fernandez.  
D. José Fernandez.

## Sección tercera.

D. José Mendez.  
D. Antonio García San Julian.

## Sección cuarta.

D. José Fernandez Fernandez.  
D. Manuel Gonzalez Sanchez.

## Sección quinta.

D. Francisco Acevedo Amago.  
D. Francisco Nuñez García.

## Sección sexta.

D. José M.<sup>a</sup> Bousoño Gonzalez.  
D. Juan García Ron.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 68 y á los efectos del 69 de la Ley Municipal.

La Caridad, 17 de Marzo de 1913.  
—El Alcalde, Maximino Santamarina.

R. al núm. 1.019

## Alcaldía de Grandas de Salime

Este Ayuntamiento, en sesión de 12 de Enero último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Municipal, acordó dividir el término en cuatro secciones para el sorteo de Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de este concejo durante el corriente año, en la siguiente forma:

## Sección primera.

La componen los contribuyentes vecinos de los lugares de Vitos, Magadan, Brualla, Villamayor, Villarelo, Malneira y Castro, que elegirán tres vocales.

## Sección segunda.

La constituyen los restantes lugares de la parroquia de Grandas é hijuelas de Riodeporto y Pelón, que elegirán otros tres vocales.

## Sección tercera.

La componen los contribuyentes de la parroquia de Trabada é hijuela de Peñafuente, que elegirán dos vocales.

## Sección cuarta.

Está constituida por los contribuyentes de la parroquia de Villarpedre é hijuelas de Salime y la Mesa, que asimismo elegirán tres vocales.

Lo que se hace público en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 67 de la precitada Ley.

Grandas de Salime, Marzo 16 de 1913.—El Alcalde, Manuel Espina.

R. al núm. 1.021

## Alcaldía de Valle alto de Peñameñera

LISTA que comprende los individuos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes de este concejo, que se forma en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 y siguientes de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1887, para la elección de Compromisarios para la de Senadores.

## Concejales

D. Félix Corral Trespacios  
Fidel Campillo Guerra  
Vicente Prieto Guerra  
Angel Cosío Noriega  
Enrique Campo Llés  
Casimiro Soberón Mier  
Francisco Guerra Villar  
Francisco Posada Torre  
Francisco Corral Mestas

## Contribuyentes

D. José Alonso Cosío  
Antonio Bear Díaz  
Félix Blanco Campillo  
Mauricio Campillo Escandón  
Santiago Caso Gutierrez  
Guillermo Cosío Torre  
Luciano Cosío Torre  
Rafael Posada Campo  
Manuel Roque Viego  
Cosme Torre García  
Pedro Cosío Noriega  
José Cosío Corral  
José Cosío Pérez  
Carlos Díaz Enterríos  
Cosme García Fernandez  
Juan García Villar  
Pascual García Trespacios  
Juan José Gomez  
José Gomez Gomez  
Pablo Gomez Posada  
Gregorio Gonzalez Rivas  
Saturnino Mendoza Martinez  
Andrés Mier Molleda  
Juan Mier Cosío  
Ramón Noriega Posada  
Vicente Noriega Torre  
Toribio Noriega Torre  
Domingo Perez Sotres  
Luciano Torre Torre  
Manuel Torre Sanchez  
Federico Trespacios  
Juan Trespacios Villar  
Nicanor Alonso Hoyos  
Félix Trespacios Perez  
Félix Trespacios Gonzalez  
Alles, Valle alto de Peñameñera, 5 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Félix Corral.

R. al núm. 980

## Alcaldía de Siero

D. Eduardo Sanchez Vizcaino, segundo Teniente en funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siero.

Hago saber: Que el día 31 del actual, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en estas Consistoriales la subasta para la construcción de una avenida para la fuente de la Parte y reconstrucción de un muro en la margen izquierda del puente de dicho nombre en La Carrera, cuyo presupuesto asciende á trescientas setenta pesetas setenta y cinco céntimos, según plano, presupuesto y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo advertir, que para tomar parte en la subasta es necesario constituir en la Depositaria municipal el cinco por ciento del indicado tipo.

Pola de Siero, Marzo 14 de 1913.—  
Eduardo Sanchez Vizcaino.

R. al núm. 1.013

## Alcaldía de Aller

## EDICTO

Este Ayuntamiento, en Consistorio del día 14 del corriente, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa á la conducción de aguas del manantial llamado Navalón á Moreda, y á tenor de lo dispuesto en la Instrucción vigente sobre contratación de servicios provinciales y municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal dentro del plazo de diez días, contaderos desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Aller, á 16 de Marzo de 1913.—El Alcalde-Presidente, Benigno Gonzalez.—P. A. del A., El Secretario.

R. al núm. 1.012

## Alcaldía de Cangas de Tineo

En el sorteo celebrado por este Ayuntamiento en sesión de veintitres de Febrero último, resultaron elegidos para formar, en unión de los Concejales, la Junta municipal durante el actual ejercicio los señores siguientes:

## Sección primera

D. Marcelino Alvarez Rodriguez.  
Faustino Avello.  
Antonio Fernandez.

## Sección segunda

D. José Lozano.  
Joaquin Fernandez Díaz.  
Manuel Martinez Hidalgo.

## Sección tercera

D. José Fuertes.  
José Martinez.  
Luis Alfonso.

## Sección cuarta

D. Joaquin Rodriguez.  
Alonso Menendez.  
José Menendez.

## Sección quinta

D. Juan Calvo.  
Manuel Florez.  
Manuel Alvarez Menendez.

## Sección sexta

D. Francisco Rodriguez.  
Juan Rodriguez Rodriguez.  
Baldomero Antón.

## Sección séptima

D. Pedro Martinez Llano.  
José Martinez Menendez.  
Antonio Menendez.

## Sección octava

D. Antonio Llano.  
Tirso Prieto.  
José María Díaz.  
Cangas de Tineo, Marzo 12 de 1913.—El Alcalde, José Uría y Florez.  
R. al núm. 1.018

## Alcaldía de Corvera

En sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 16 de Febrero último, se procedió al sorteo de los vocales asociados, que con los Concejales han de formar la Junta municipal de este concejo, durante el año actual, resultando elegidos los contribuyentes que á continuación se expresan:

## Sección primera

D. Manuel Rodriguez Rodriguez  
Francisco Noval Noval  
José de la Roza Rodriguez

## Sección segunda

D. Manuel Suarez Menendez :  
Ramon Suarez Roza

## Sección tercera

D. Ramon Suarez Menendez  
José Muñiz Muñiz

## Sección cuarta

D. José Gonzalez Leon  
Alfredo Garcia Rodriguez  
Manuel Perez Buste

## Sección quinta

D. Domingo Fernandez Campa.  
Rosendo Alvarez Suarez.

Lo que se hace público á los efectos legales.

Corvera, 14 de Marzo de 1913.—El Alcalde, José García.

R. al núm. 1.014

## Alcaldía de Luarca

## ANUNCIO

Formado el padrón de cédulas personales para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días, durante los cuales pueden los interesados examinarlo y producir cuantas reclamaciones crean procedentes.

Luarca, Marzo 18 de 1913.—El Alcalde en funciones, Francisco García Gamoneda.

R. al núm. 1.015.

## Alcaldía de San Martín del Rey

Terminado el padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el corriente ejercicio, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del mismo, durante los cuales pueden examinarlo los contribuyentes en él comprendidos y producir las reclamaciones que consideren oportunas.

San Martín del Rey, 17 de Marzo de 1913.—El Alcalde primer Teniente, Alejandro Montes.

R. al núm. 1.017

## Alcaldía de Parres

Terminado el padrón de cédulas personales formado para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden hacer los interesados las reclamaciones que crean justas.

Arriendas, 12 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Ramón Cueto.

R. al núm. 981

## SECCION JUDICIAL

## Audiencia Territorial de Oviedo

## Secretaría de Gobierno

## ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en el art. 3.º del Reglamento de 10 de Abril de 1871, en los primeros quince días del mes de Mayo próximo se celebrarán en esta Audiencia exámenes generales de aspirantes a Secretarios y suplentes de Juzgado municipal.

Lo que se hace saber por el presente á fin de que los que deseen tomar parte en los mismos, presenten sus solicitudes en esta Secretaría, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, dentro de los veinte primeros días del mes de Abril próximo y constituyan el depósito prevenido en el artículo 5.º del Reglamento citado.

Oviedo, 22 de Marzo de 1913.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serano.

R. al núm. 1.030

## Juzgado de Vega de Ribadeo

D. Juan Freige Campos, Juez municipal suplente de Vega de Ribadeo, en funciones de propietario.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia de juicio verbal, instadas por doña Jesusa Soto Obanza, por su propio derecho, y como administradora de los bienes quedados al fallecimiento de su padre D. Ramón Soto Bravo, contra doña Juana Alvarez de Ron, viuda; doña Generosa Vijande y Alvarez, asistida de su esposo D. Francisco Villanueva, ausente en ignorado paradero; doña Filomena Prieto, como madre y legal representante de sus hijos menores Francisco, Manuela y Dolores, y contra el hermano de éstos, mayor de edad, José Antonio Vijande y Prieto, también ausente en ignorado paradero, sobre pago de pensiones, se embargó la finca que se describe así:

Una casa número 10, de la calle del Sur, de esta villa de Vega de Ribadeo, se le conoce por de Xan Roxo consta de cuadra en su planta baja, de piso alto por dividir, al que se sube por una escalera exterior, de piedra; ocupa una superficie de treinta y nueve metros cuadrados y noventa decímetros, y linda por su frente ó Norte con dicha calle, espalda terreno foral de D. Modesto Graña que beneficia la demandada doña Juana Alvarez de Ron, derecha entrando otra casa que utiliza Benigna Alvarez, foral de la herencia de D. Ramón Soto y Bravo, y por la izquierda el citado terreno foral de D. Modesto Graña, antes de la casa de la Cal, que beneficia la misma doña Juana y que la separa de casa de José Prieto. La grava la pensión ánuua foral de siete pesetas cincuenta céntimos que se pagan á los herederos de D. Ramón Soto, vecino que fué de dicha calle del Sur, y teniendo en cuenta dicho gravamen y el mal estado del edificio se valora por el perito en doscientas cincuenta pesetas.

En providencia de hoy y á instancia de la ejecutante acordó la venta de la finca deslindada en pública subasta que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, á las diez del día diez del próximo Abril, advir-

tiéndose que no hay titulación inscrita en ninguna forma de propiedad de tal inmueble, que no se admitirá postura ó licitación que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento del avalúo.

Dado en Vega de Ribadeo, Marzo doce de mil novecientos trece.—Juan Freige.—De su mandado, Dámaso Ramos.

R. al núm. 1.003

## Juzgado de Castropol

## Cédula de citación.

El Sr. Juez de primera instancia del partido de Castropol, en providencia de hoy, dictada en juicio de abintestato de D. Salvador Fernandez Bousoño y D.ª Bernarda Alonso, vecinos que fueron de las Cabanas, concejo de Boal, en este partido, acordó citar en forma á sus herederos, entre otros los ausentes en ignorado paradero José Diaz Fernandez y Agustin Garcia Arias, para que dentro de quince días comparezcan en los autos de referencia, personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de citación á los referidos José Diaz Fernandez y Agustin Garcia Arias firmo la presente para su publicación en este periódico oficial de la provincia.

Castropol, Marzo catorce de mil novecientos trece.—El Secretario, Antonio Múrias.

R. al núm. 987

## CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

FERNANDEZ FERNANDEZ, José, domiciliado últimamente en Gijón, calle de la Vicaría, número 1, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción de Occidente de Gijón para practicar una diligencia en causa por disparo y lesiones.

990

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los

artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

ALVAREZ RODRIGUEZ, Angel, hijo de José y Bernarda, natural de Avilés, Oviedo, vecindado últimamente en el repetido Avilés, de 30 años de edad, soltero, labrador, estatura 1,640 metros, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano; comparecerá en el plazo de treinta días ante el primer Teniente D. José Sanchez, Juez instructor de la Brigada disciplinaria, de guarnición en Melilla.

988

FERNANDEZ MENENDEZ, Vicente, hijo de Pascual y María, natural de Ladines, Ayuntamiento de Sobrescobio, provincia de Oviedo, labrador, de 22 años de edad, de 1,570 metros de estatura, vestía cuando se ausentó traje de pana lisa color avellana, boina negra, zapatos negros, siendo sus señas personales pelo rubio, ojos castaños, cejas al pelo, nariz regular, color sano, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá en término de treinta días ante el primer Jefe Juez instructor del regimiento infantería de Wad-Ras, número 50, con residencia en el Cuartel de la Montaña, de Madrid.

985

CARRILES SUAREZ, Desiderio, hijo de Bartolomé y Avelina, natural de Arroes, labrador, de 18 años de edad, soltero, domiciliado últimamente en el referido Arroes, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa, sito en las Consistoriales.

1.027

MALLADA ARIAS, Claudio, casado con María Pereira, de 35 años de edad, comerciante, natural de la parroquia y concejo de Soto del Barco, vecino de Matanzas, Isla de Cuba, domiciliado últimamente en Arnao, de Castillón, hijo de Matías y Josefa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avilés, para notificarle el auto declarando terminado el sumario que se le sigue por disparo de arma de fuego y lesiones inferidas á D. Jenaro Fernandez Gonzalez.

1.028

## ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias

Conforme á lo dispuesto en los artículos 13 al 16 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca á Junta general ordinaria de señores accionistas para el día diez del próximo mes de Abril, en el domicilio social, calle de Mendizabal, número 3, bajo, á las once horas, con objeto de examinar y aprobar en su caso la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir á esta Junta, es necesario presentar resguardo de haber depositado, antes del día cinco del citado mes de Abril, por lo menos 10

acciones en la Caja de la Sociedad, en el Banco de España en Madrid, ó en las sucursales de éste en provincias.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y la hora en que se hubiesen verificado.

De no concurrir suficiente número de acciones para la celebración de la Junta en la fecha indicada, se celebrará ésta el día 25 del citado mes de Abril á la misma hora, constituyéndose válidamente, sea cualquiera el número de socios y acciones representadas.

Oviedo, 22 de Marzo de 1913.—El Director, Victor Garcia de Castro.

Sociedad anónima Fábrica La Amistad.—Oviedo

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á Junta general ordinaria para el día 11 de Abril próximo, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Se recuerda á los señores accionistas los preceptos que á este efecto contienen los Estatutos de esta Sociedad.

Oviedo, 22 de Marzo de 1913.—El Presidente,

## DROGUERIA CANTÁBRICA DE GIJON

## Convocatoria.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca á Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el día 6 de Abril próximo, á las doce de la mañana, en el domicilio social, Cabrales, 90.

Los Sres. Accionistas deberán tener presente para el ejercicio de sus derechos lo prevenido en los artículos 13, 14, 17 y 18 de los Estatutos de la Sociedad.

Gijón, 18 de Marzo de 1913.—El Secretario, B. Sanchez.

## SUBASTA

A voluntad de doña Teresa Inocencia Alvarez y Alvarez, y por acuerdo del consejo de familia de doña María Magdalena y D. Wencuslao Faustino Alvarez y Alvarez, se subastará en su caso rematará en la Notaría de Mieres, á las diez de la mañana del día 19 de Abril de 1913, en un lote, la mitad indivisa de las siguientes fincas sitas en en la Alfaiz, concejo de Mieres: prado y mata llamado Llosona, de 37 áreas; otra llamada también Llosona, de 12 áreas, y mata en la misma Llosona, de 36 áreas. Tipo, dos mil quinientas pesetas. El pliego de condiciones está de manifiesto en dicha Notaría.

## PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

## HALLAZGO

La persona que haya perdido un perro de caza Setter, negro, calzado, con manchas canelas en los fondos, encima de los ojos y pecho blanco, puede pasar á recogerle á la calle de Campomanes, número 25, bajo izquierda, donde se halla recogido desde el día 18 del presente mes.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial